



Universitat d'Alacant

Vicerectorat de Qualitat i Harmonització Europea

Institut de Ciències de l'Educació - ICE

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO

Red de Biotecnología

J. De Juan Herrero

R. M. Pérez Cañaveras

M. J. Gómez Torres

M. F. Vizcaya Moreno

J. L. Girela López

Y. Segovia Huertas

Departamento de Biotecnología

1. Resumen

Dentro del marco del Proyecto de Redes de Investigación en Docencia Universitaria del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante, en la edición 2005/2006, nos propusimos elaborar la Guía Docente del Programa Oficial de Postgrado (Máster y Doctorado) de Biotecnología y Biomedicina. Más concretamente, nuestro objetivo consistió en el diseño del primer y segundo curso del Máster/ Doctorado en Biotecnología y Biomedicina, según las orientaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y la nueva normativa sobre estudios universitarios de segundo ciclo.

El trabajo cooperativo de nuestro grupo de investigación en docencia universitaria, eje fundamental de este tipo de proyectos, nos permitió presentar, en un tiempo record, apenas un mes y medio, la propuesta de estudios universitarios de segundo ciclo conducentes al título oficial de máster en Biotecnología y Biomedicina.

2. Marco de referencia

Para el diseño e implementación de la Guía, contábamos con la experiencia y formación previa de los miembros del grupo de Redes, cuyos nombres se recogen en la primera página de esta memoria. En este sentido, la asistencia a actividades de formación del profesorado, Programa de Profesionalización Docente, organizadas por el ICE nos ha servido como herramienta para llevar a cabo nuestro cometido de forma más eficaz.

Respecto al marco normativo de referencia, hemos consultado y utilizado los siguientes **documentos básicos**, que se recogen en la página web de la Universidad de Alicante: <http://www.eees.ua.es/documentos.htm>

- Declaraciones de las Conferencias de Ministros participantes en el proceso de Bolonia
- Documento-Marco del MEC
- Decretos del MEC

Y los **documentos de grado y postgrado**:
<http://www.eees.ua.es/docsgradoyposgrado.htm>

Además, también consultamos varias páginas web de universidades europeas y americanas, para tratar de comparar nuestra propuesta con otras similares.

Nuestro objetivo consistió en adaptar el diseño y las metodologías del primer y segundo curso del Máster/ Doctorado en Biotecnología y Biomedicina, a las orientaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y a la nueva normativa sobre estudios universitarios de segundo ciclo.

Según la Orden de 15 de septiembre de 2005, de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que ese establece el procedimiento de autorización para la implantación de estudios universitarios de segundo ciclo conducentes al título de Máster, dichos estudios deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

- ☒ Corresponder a programas participantes en el Programa Erasmus-Mundus o a títulos propios, enseñanzas universitarias de segundo ciclo o programas de doctorado con alta componente internacional.
- ☒ Integrarse con la oferta o corresponder a la reconversión, de programas de doctorado actuales, con mención de calidad, de forma que la oferta resultante de enseñanzas conducentes al título oficial de Máster facilita su mejor adecuación a las necesidades del entorno socioeconómico o mejore su impacto internacional.
- ☒ Reconversión de enseñanzas conducentes a un título propio, con suficiencia financiera actual en base a aportaciones y colaboraciones de entidades públicas o privadas y a ingresos de matrícula, que tengan una alta demanda en cuanto a número de alumnos y una acreditada satisfacción de estos, validada, entre otros parámetros, por su inserción en el mundo laboral.
- ☒ Que ofrezcan una formación multidisciplinar validada bien por su clara aceptación en el mercado laboral o por su relevancia en sectores de I+D+i de especial importancia y demanda laboral en la Comunidad Valenciana. Se valorará de forma especial la colaboración interuniversitaria.

El máster con opción a cursar estudios de doctorado que diseñamos, cumple todos los requisitos marcados con un “aspa” dentro de un cuadrado (☒) que son recogidos en la Orden de 15 de septiembre de 2005, con la única excepción del primer requisito enunciado.

Nuestra oferta se sustenta en la integración, reconversión y adaptación, de la actual oferta de postgrado del Departamento de Biotecnología de la Universidad de Alicante, al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Hasta el momento, no existe una oferta de características similares en la Universidad de Alicante.

Respecto al **primer requisito** que cumple: *Integrarse con la oferta o corresponder a la reconversión de programas de doctorado actuales, con mención de calidad, de forma que la oferta resultante de enseñanzas conducentes al título oficial de Máster facilita su mejor adecuación a las necesidades del entorno socioeconómico o mejore su impacto internacional*, el Máster de Biotecnología y Biomedicina que presentamos se integra con el **Programa de Doctorado actual con Mención de Calidad** denominado: **“Biotecnología en ciencias de la salud (biotecnología y biomedicina)”**. Además supone una reconversión del mismo, al aumentar sus contenidos para adecuarse a las nuevas demandas y modificar su programación docente de forma más acorde a lo propuesto dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

El **segundo requisito** se refiere a la *Reconversión de enseñanzas conducentes a un título propio, con suficiencia financiera actual en base a aportaciones y colaboraciones de entidades públicas o privadas y a ingresos de matrícula, que tengan una alta demanda en cuanto a número de alumnos y una acreditada satisfacción de estos, entre otros parámetros, por su inserción en el mundo laboral*. En este sentido, el Máster que presentamos integra dos de las

ofertas de postgrado que ha venido desarrollando el Departamento de Biotecnología, el *Curso de Especialista Universitario en Análisis Clínicos* (7ª edición) y el *Máster en Biología Clínica y Experimental de la Reproducción* (3ª edición). La alta demanda queda demostrada tanto por la continuidad de las ediciones, como por la inserción en el mundo laboral de nuestros alumnos, siendo esto último el principal atractivo de estos estudios.

Para el **tercer requisito**: *Que ofrezcan una formación multidisciplinar validada bien por su clara aceptación en el mercado laboral o por su relevancia en sectores de I+D+i de especial importancia y demanda laboral en la Comunidad Valenciana. Se valorará de forma especial la colaboración interuniversitaria.* Nos remitimos al punto anterior sobre inserción laboral, así como a la tabla de profesorado (incluida en la Guía Académica y que se presenta como documento adjunto a este informe en un CD), de distintas universidades centros de investigación y hospitales del ámbito nacional e internacional.

3. Fase de implementación

Para llevar a cabo nuestro propósito, partimos de una propuesta inicial que elevamos al Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado (CEDIP), Negociado de Títulos Propios, de la Universidad de Alicante para su aprobación el día 10 de octubre de 2005. La propuesta definitiva debería estar preparada para el día 2 de noviembre de 2005 (ver figura 1). Teniendo en cuenta que la Orden de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia se publicó el 15 de septiembre de 2005, el tiempo total dedicado a la elaboración de la propuesta fue de un mes y medio aproximadamente. Durante ese periodo, el trabajo de los miembros del grupo fue intensivo y la dedicación al proyecto casi exclusiva.

También el día 2 de noviembre de 2005 se cerraba el plazo para solicitar las ayudas para la movilidad de profesores en los estudios de doctorado con mención de calidad. Presentamos las ayudas y obtuvimos la financiación.

La aprobación del Máster pasó dos auditorías previas, una **interna** de la Universidad, en de la que resaltamos el trabajo administrativo de muchos gestores del CEDIP implicados en el proceso. Una de sus mejores aportaciones fue el ajuste de créditos, que por un error típico de quien está demasiado metido en un tema nos pasó desapercibida y era un error importante. De forma menos positiva, resaltaríamos que se nos pidió que retiráramos la propuesta de Doctorado/ Máster, incluyendo solamente Máster. No entendimos ese planteamiento, aunque lo aceptamos, modificando los aspectos del doctorado. Finalmente, en la Ficha del MEC, tuvimos que incluir todas las cuestiones del doctorado que habíamos retirado inicialmente.

En lo que se refiere a la auditoría externa, también quisiéramos resaltar dos cuestiones, una positiva y una negativa. La positiva tiene que ver con la perspectiva que nos dio el hecho de que alguien ajeno al procedimiento de solicitud analizara nuestra propuesta, nos hizo ver lo difícil de seguir la estructura repetitiva de la documentación que se solicitaba, cuando no se estaba familiarizado con ella; por esa razón incluimos una página explicativa y dimos estructura y numeración correlativa a las páginas de la propuesta (ver Figura 2).



INFORMACIÓN DIRIGIDA A:
DECANOS/AS, DIRECTORES/AS DE ESCUELA UNIVERSITARIA,
DIRECTORES/AS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIACIÓN,
DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO:

El 22 de septiembre de 2005 se constituyó la Comisión de Estudios de Posgrado. La Comisión ha acordado establecer un plazo para la presentación de propuestas de estudios universitarios de segundo ciclo conducentes al título oficial de Master. Este plazo finalizará el 2 de noviembre. Las propuestas se deben remitir al CEDYP (Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado, Negociado de Títulos Propios).

Con carácter previo, —y a fin de que la Comisión pueda ir elaborando una visión de conjunto—, aquellos Departamentos, Facultades, Escuelas o Institutos Universitarios de Investigación que tengan intención de presentar una propuesta, deben comunicarlo, antes del 10 de octubre, a través de un escrito que contemplará, como mínimo, la información prevista en los siguientes apartados del *la Orden de 15 de septiembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se establece el procedimiento de autorización para la implantación de estudios universitarios de segundo ciclo conducentes al título de Máster.*

- ✓ Artículo 2.2
- ✓ Artículo 2.3.F

Pueden acceder al texto de la Orden y al Modelo Orientativo para la presentación de propuestas en la página web del Vicerrectorado de Calidad y Armonización Europea:

http://www.ua.es/es/presentacion/vicerrectorado/vr_qualitat/index.html

Atentamente,

El Rector, Presidente de la Comisión de Estudios de Posgrado
p.d (resolución rectoral de 25/01/2005)
La Vicerrectora de Calidad y Armonización Europea
Maria José Frau Llinares

Alicant, 28 de setembre de 2005

Figura 1

Estructura de la propuesta de Master en Biotecnología y Biomedicina

La presente propuesta se ha estructurado en los siguientes apartados, con la finalidad de ajustarse al máximo a la estructura y organización de la información solicitada en la Orden de 15 de septiembre, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que establece el procedimiento de autorización para la implantación de estudios universitarios de segundo ciclo conducentes al título de Máster.

Así, hemos incluido los siguientes apartados:

1. Requisitos.
2. Documentos:
 - 2.1. Solicitud (Documento S).
 - 2.2. Documentos que acompañan a la solicitud. (Documentos A, B, C, E, F y G). El documento D, no procede en nuestra propuesta.
3. Memoria Justificativa (Documento G). Para mayor claridad se incluye como un apartado separado.
4. Guía Académica del Máster en Biotecnología y Biomedicina. En

ella se recoge una parte importante de la información que se solicita en los distintos apartados.
La numeración de las páginas se ha realizado de forma correlativa.

Figura 2

Respecto a las cuestiones que no compartimos de la auditoría externa, es que plantea, en algunos casos, opiniones, juicios de valor o cuestiones no objetivas, sin proporcionar argumentos suficientes para la modificación o corrección que propone, como por ejemplo cuando dice:

“Una cuestión añadida es la denominación elegida para el Máster: Biotecnología y Biomedicina. En mi opinión es poco adecuada, fundamentalmente desde el punto de vista estratégico ya que la Universidad de Alicante es muy potente en Biomedicina y aquí no están incluidos los investigadores más relevantes”.

Sin embargo, no sugiere investigadores a incluir, ni hace referencia a los criterios en virtud de los cuales la “universidad de Alicante es muy potente en Biomedicina”. Cerraremos este tema con una apreciación más, el *referee* externo afirma que:

La propuesta pretende ser autosuficiente con los recursos procedentes de las matrículas. No se ha buscado financiación complementaria.

Si se revisa la propuesta, con atención, se pueden observar las fuentes de financiación obtenidas hasta el momento y una previsión de la financiación futura. Lógicamente, no podemos afirmar lo que va a ocurrir en el futuro.

4. Resultados

A partir de aquí, las cuestiones que se sucedieron en el tiempo tuvieron que ver con la recogida de los frutos de nuestro trabajo, a saber:

- La aprobación del Máster. Decreto 44/2006 de 31 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster en las Universidades de la Comunidad Valenciana.
- La concesión de las ayudas para la movilidad. Resolución de 6 de julio de 2006 , de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores y para gastos asociados al desarrollo de programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2005-2006 (Publicada en el BOE del 31 de julio de 2006).
- La renovación de la Mención de Calidad. Orden ECI de 20 de enero de 2006 por la que se convoca la concesión de la Mención de Calidad a estudios de doctorado de las universidades españolas para el curso académico 2006-2007. El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 16 de marzo de 2006.

Para solicitarla tuvimos que realizar el Borrador de Ficha para la Publicación en el BOE de Programas de Postgrado Oficiales.

De: Vicente Benito <vicente.benito@ua.es>
Fecha: 28 de enero de 2006 12:40:03 GMT+01:00
Para: Títulos Oficiales de Posgrado <cedip.masteroficial@ua.es>
Asunto: EscritoMJFsobreSolicitudes Mención de Calidad

Estimados compañeros:

Os adjunto el documento que hay que cumplimentar para que la Dirección General de la Consellería remita al MEC cada uno de los postgrados autorizados.

El documento va referido tanto a los títulos de Máster oficial como de doctorado. Como sabéis, en la Comunidad Valenciana sólo podíamos presentar propuestas de títulos de Master. Ahora bien, según la Orden del MEC de 20 de enero de 2006, para mantener la mención de calidad en los doctorados que se transformen es necesario presentar la propuesta completa del programa, incluyendo también el doctorado.

Planteada esta cuestión al Director General de la Consellería, se nos ha convocado a una reunión el día 3 para tratar el tema. A la espera de conocer si se autoriza incluir la información relativa a doctorado en las propuestas de postgrados, sería conveniente que fuerais recopilando la información necesaria. Esta información sería la que viene reflejada en la última hoja del documento para el BOE.

Tras la reunión del día 3, volveremos a ponernos en contacto con vosotros

Maria José Frau

Vicerrectora de Calidad y Armonización Europea

Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden Menciones de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2006-2007.

Además, el diseño del Programa Oficial de Postgrado (Máster y Doctorado) de Biotecnología y Biomedicina se presentó en las IV Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria, mediante un vídeo con imágenes, que se adjunta como anexo a esta memoria.

5. Conclusiones y propuestas finales

Consideramos que la integración de los estudios de postgrado en la metodología y filosofía del EEES es un aspecto fundamental en la armonización de nuestros estudios con el mencionado marco Europeo. A pesar de que en la convocatoria no se especifica de forma explícita, nos parece entender que la prioridad se establece para los primeros cursos de pregrado (futuros títulos de grado). Sin embargo, nuestra realidad, en el momento actual, es que las directrices de los títulos de grado siguen pendientes de publicación, en tanto que ya se ha establecido el desarrollo de la normativa de postgrado para nuestra comunidad autónoma. Aunque esta circunstancia no está contemplada en la actual convocatoria, como decimos de forma explícita, consideramos que merece una especial atención, sobre todo teniendo en cuenta que la publicación se ha producido en fechas muy cercanas, 15 de septiembre, una semana después de la publicación de la convocatoria de redes.

Hemos constatado que los inicios de los proyectos son difíciles, que algunas cosas que se solicitaban en el Máster no estaban construidas sobre una base real. Se nos solicitaban presupuestos, sin indicarnos cuál sería el precio de la

matrícula; hasta el momento actual hemos realizado tres presupuestos diferentes, y seguro que todavía tendremos que hacer uno más cuando se cierre la matrícula definitivamente.

La propia dinámica de implementación de los nuevos postgrados ha ido modificando aspectos como el hecho de incluir o no el doctorado en los programas oficiales de postgrado.

Desde nuestro punto de vista, los evaluadores externos carecen de contexto sobre el que evaluar o no lo tienen en cuenta. Así, hemos comprobado que en algunos casos sugieren que se unan Másters de características similares, sin tener en cuenta que, en algunos casos, uno de ellos tiene una amplia tradición y el otro acaba de ser generado, por no decir copiado, de forma oportunista, con la esperanza de recoger los frutos del trabajo realizados, por el primero, en el marco de los estudios de doctorado de calidad, cuando esta docencia se hacía de forma prácticamente altruista, a costa del esfuerzo de los profesores, sin más recompensa que una financiación en plazas docentes del 15% de su trabajo y la recompensa personal de formar a nuevos doctores.

También queremos reflejar la dificultad que ha supuesto contar con cambios en el personal administrativo. Desde nuestro punto de vista, estamos prestando demasiada atención a la docencia, al rol docente, y no nos damos cuenta de que sin un adecuado soporte administrativo muchos de los proyectos acaban archivados en la papelera. Reflexionar sobre cómo se puede evaluar la calidad de un Máster, sin dotarlo de recursos administrativos, docentes, etc. merecería un análisis en profundidad, que no ha sido objeto de este proyecto. Pero contar con personal motivado, formado y seleccionado para la función que van a realizar, en todos los ámbitos, mejoraría mucho la calidad de la oferta docente.

6. Valoración global colaborativa

Nuestra primera conclusión es que tendemos a involucrarnos en proyectos muy ambiciosos y a infravalorar el tiempo y dedicación que requieren.

Este año el grupo de trabajo ha estado muy cohesionado, suponemos que ha influido la decisión de prescindir de algunas personas que no acabaron de incorporarse al grupo en proyectos anteriores.

La implicación de muchos miembros del grupo en varios proyectos de Redes, como consecuencia de la propia dinámica del trabajo en red, ha multiplicado el trabajo de forma considerable.

Pensamos que el proyecto de Redes se debería hacer extensivo a miembros del PAS, en especial en estos momentos de cambio en las estructuras académicas.

7. Anexos/apéndices

Ver CD, DVD y libro de la propuesta Programa Oficial de Postgrado (Máster y Doctorado) de Biotecnología y Biomedicina, adjuntos a esta memoria.